



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 19 de Diciembre de 2018
CUDAP: EXP:UNC: 0061455/2018

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Paula BIMA**, Directora del Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, solicita la autorización y actualización de precios de los Servicios que presta el Laboratorio.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar los servicios y los aranceles que presta la **Dra. Paula BIMA**, Directora del Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, a partir de la fecha, conforme a lo solicitado, siendo la responsabilidad sobre la prestación el Docente citado, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

-Regalías por licencia de multiplicación de la variedad INNOVATOR

(Regalías micropl. Innovator): ----- € **0,1853** (Euro por microplanta) equivalente en pesos al tipo de cambio en el momento en que se efectúe la facturación.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 690
E.D./

